

**I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO**  
**ALCALDIA**

**DECRETO EXENTO N° 147**

CASTRO, 3 de Febrero del 2014.-

VISTOS : El artículo 77 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; el Memorando del 03.01.2014 de Alcaldía, la Sesión N° 39 de fecha 10.12.2013 donde se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos Corrientes y de Capital de esta I. Municipalidad año 2014, lo dispuesto en el DFL de Hacienda N° 1046 de fecha 08.11.1977, que reglamenta regimenes de trabajo extraordinario; y, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades :

**DECRETO :**

1.- CALIFIQUESE, como trabajo extraordinario a continuación de la jornada ordinaria en el carácter de previsible, la labor a ejecutar por el funcionario ( a ) Sr. (a) GUIDO BORQUEZ CARCAMO, Directivo Grado 6° EMR, por el día 01 de Febrero del 2014, en horario de 10:30 a 15:30 hrs, con motivo de :

\* Asistir a reunión de comisión Festival Costumbrista on locatarios Gastronomitos, en sala del Centro Cultural.

\* Representar al Sr. Alcalde a ceremonia Inauguración muestra gastronómica, sector Gamboa.

2.- Procédase a la compensación de tiempo complementario o al pago de los trabajos extraordinarios a los funcionarios anteriormente señalado.

El control de las horas extras se efectuará mediante el sistema de reloj control.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y



ARCHIVESE.-

DANTE MONTIEL VERA  
SECRETARIO



GUIDO BORQUEZ CARCAMO  
ALCALDE ( S )

GBC/DMV/MLM/ pcg.-

Distribución:

Depto. Personal – Depto. Finanzas – Tesorería Municipal – Interesado – Arch. " 13 ".